



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 047-2013-UNAM

Moquegua, 22 de Marzo del 2013

VISTO: El Informe N° 054-2013-OSG-UNAM, Informe N° 0213-2013/UP/OPP/UNAM, Informe N° 206-2013-OPD/UNAM, el Proveído de Presidencia N° 1157 de fecha 20.03.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 054-2013-OSG-UNAM recibido el 04.MAR.2013, la Jefa de la Oficina de Servicios, solicita autorización de viáticos a la ciudad de Tacna, por el día 04 de marzo de 2013, para el chofer Marcial Apaza Ventura, con el objeto de trasladar la camioneta Chevrolet de placa RK-6461 al taller de la Empresa C & C S.A.C., por tener fallas mecánicas en el sistema eléctrico, adjuntando para tal efecto, la solicitud para autorización de viaje en comisión de servicios debidamente autorizada.

Que, mediante Informe N° 206-2013-OPD/UNAM de fecha 20.MAR.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación presupuestal con SIAF N° 227, describiendo el costo por viáticos y asignaciones por comisión de servicios, precisando la meta, específica, rubro y el total que asciende a S/. 320.00 nuevos soles, en mérito del Informe N° 0213-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 19.MAR.2013 de la Unidad de Presupuesto.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR Y AUTORIZAR**, en vía de regularización, la Comisión de Servicios a la ciudad de Tacna, por el día 04 de Marzo del 2013, al servidor - chofer Marcial Apaza Ventura, con el objeto de trasladar la camioneta Chevrolet de placa RK-6461 al taller de la Empresa C & C S.A.C., por tener fallas mecánicas en el sistema eléctrico, conforme a la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO S/.
Viáticos y asignación por comisión de servicios: Sr. Marcial Apaza Ventura	022	23.21.22	00	320.00

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administración  
Of. Servicios  
Archivo (02)